



AVISO A LA COMUNIDAD DE FACILIDADES Y PROFESIONALES DE LA SALUD

DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO NÚM. 9295 SOBRE REQUISITOS DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA OBTENER UN CERTIFICADO DE SALUD

Reciban un saludo cordial. El Reglamento Núm. 9295 de 5 de agosto de 2021, fue derogado mediante el procedimiento especial expedito que provee la Sección 2.13 de la Ley Núm. 38-2017, según enmendada, Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico. El Reglamento Núm. 9295 establecía la obligación del médico de certificar que la persona ha mostrado evidencia de vacunación contra el COVID-19 como requisito para expedir un certificado de salud. Por lo que dicha evidencia **ya no es requisito** para la expedición de un certificado de salud.

Próximamente se estará publicando el aviso público correspondiente ofreciendo detalles adicionales sobre los procedimientos legales posteriores.

En San Juan, Puerto Rico, a 28 de octubre de 2022.

Edwin E. León Pérez
Edwin E. León-Pérez
Secretario Auxiliar